



# ELECCIONES PRIMARIAS 2021

+  
Elige el país  
que quieres

## MANUAL DE FINANCIAMIENTO Y GASTO ELECTORAL

Elecciones Primarias Presidente de la República en  
Chile y en el extranjero - Parlamentarias en Chile

MAYO 2021



Servicio Electoral de Chile  
Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral  
División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral

Miraflores 383, Piso 27, Santiago

Santiago de Chile, 2021

## Contenido

Cronograma de financiamiento y gasto electoral .....	5
Canal de contacto online .....	6
Consejos y políticas de buen uso.....	6
Sistemas para utilizar .....	7
Financiamiento Electoral .....	8
Financiamiento Privado .....	8
¿Qué financiamiento aplica para primarias?.....	8
¿Está permitido recibir aportes de personas jurídicas? .....	9
¿Durante que periodo es posible realizar aportes? ¿Durante que periodo es posible que una candidatura pueda recaudar? .....	9
¿Qué debo realizar para que se abonen los aportes recaudados?.....	9
¿Qué pasa si rechazo un aporte? .....	9
¿Durante que periodo se provocan los abonos a las cuentas bancarias electorales? .....	9
¿Cuáles son los canales que un aportante puede usar para aportar a una campaña?	
¿Cuáles son los canales que una candidatura puede usar para aportar en su propia campaña electoral? .....	10
Cuenta bancaria única.....	11
¿Por qué es importante la cuenta bancaria única?.....	11
¿A quiénes se les apertura la cuenta bancaria única? .....	11
¿Cuándo le entregan la cuenta bancaria única a la candidatura? .....	11
¿A quién debe recurrir en caso de que la candidatura este inscrita en el registro especial y no se han contactado para la entrega de la cuenta bancaria única? .....	11
¿Se cierra la cuenta bancaria única, el día de la elección? .....	12
Sistema de Recepción de aportes .....	13
¿Cómo puede un aportante realizar aportes por transferencia electrónica? .....	13
¿Cómo una candidatura puede realizar aportes propios? .....	13
¿Cómo puede una candidatura gestionar (Aceptar o Rechazar) sus aportes? .....	13
¿Cuál es el proceso completo de un abono?.....	15
¿Cuáles son los plazos de abono en la cuenta bancaria única?.....	15
¿Cuáles son los estados que se pueden indicar en el sistema de recepción de aportes? ..	16
Administración Electoral .....	17
¿Cómo y cuándo se designa al administrador electoral o administrador general electoral?17	
¿Cuáles son las inhabilidades para ejercer el cargo de administrador electoral o de administrador general electoral? .....	17
¿A quiénes se les considera funcionarios públicos?.....	18

Si la candidatura desea remover del cargo al administrador electoral o si el partido político desea remover del cargo al administrador general electoral. ¿Cómo se efectúa el reemplazo? .....	18
¿Qué debe hacer la candidatura o partido político, si el administrador electoral o administrador general electoral, respectivamente, renuncia a su cargo?.....	18
¿Qué debe hacer la candidatura o partido político en caso de que fallezca el administrador electoral o administrador general electoral? .....	19
¿Cuál es el plazo límite para renunciar al cargo de Administrador(a) Electoral de una candidatura? .....	19
¿Cómo la candidatura puede solicitar actualizar el correo electrónico indicado en la declaración de candidatura? .....	20
¿Cómo se debe valorizar una donación? .....	21
Gasto Electoral.....	22
¿Cuándo se aprueba una cuenta general de ingresos y gastos electorales? .....	25
¿Cuándo se rechaza una cuenta general de ingresos y gastos electorales?.....	25
¿Cuándo hay errores en la cuenta general de ingresos y gastos electorales? .....	25
¿Cuándo hay omisiones en la cuenta general de ingresos y gastos electorales? .....	25
¿Qué se entiende por temporalidad de los ingresos y gastos electorales? .....	25
Otras consideraciones importantes .....	27
Servicios Prestados a la Candidatura.....	27
Diferencia entre Brigadista y Voluntario:.....	27

## Cronograma de financiamiento y gasto electoral

Hito electoral	
Declaración de candidatura. Inicio del periodo de campaña electoral. Publicación máxima de aporte de origen privado.	19/05/2021
Inicio periodo de propaganda. 1. En los lugares calificados como plazas, parques u otros lugares públicos autorizados. 2. Por medio de prensa y radioemisoras. 3. Por activistas o brigadistas en la vía pública, mediante el porte de banderas, lienzos u otros elementos no fijos que identifiquen la candidatura o la entrega de materiales impreso u otro tipo de objetos informativos.	18/06/2021
Fin periodo de propaganda.	15/07/2021
Fin periodo de campaña electoral. Fecha Elección primaria presidente y parlamentaria.	18/07/2021
Envío contabilidad electoral del administrador electoral al general.	30/07/2021
Envío contabilidad electoral del administrador general electoral o administrador electoral, según corresponda, a SERVEL.	27/08/2021
Director se pronuncia respecto de la cuenta de la contabilidad electoral primaria presidente y parlamentaria.	09/12/2021

## Canal de contacto online

La división de fiscalización del gasto y propaganda electoral cuenta con un canal de contacto online de atención para consultas específicas en las materias que le corresponde de cara a la elección primaria de presidente de la república y parlamentaria, al cual puede acceder remitiendo un correo electrónico a las distintas casillas señaladas a continuación:

Materia	Correo electrónico
-Financiamiento electoral.	<a href="mailto:financiamiento@served.cl">financiamiento@served.cl</a>
-Remisión de formularios de reemplazo o renuncia y fallecimiento de administrador electoral.	<a href="mailto:reemplazoadministrador@served.cl">reemplazoadministrador@served.cl</a>
-Rendición de cuentas de ingreso y gasto electoral.	<a href="mailto:rendicion@served.cl">rendicion@served.cl</a>
-Solicitud de reemplazo de correo electrónico.	
-Contabilidad electoral.	<a href="mailto:soportesg@served.cl">soportesg@served.cl</a>
-Otras consultas generales.	<a href="mailto:gastoelectoral@served.cl">gastoelectoral@served.cl</a>

### Consejos y políticas de buen uso.

En caso de inconvenientes con cualquiera de los sistemas pueda adjuntar pantallazos y explicación de la situación, para brindar un mejor soporte y solución.



La consulta remitida a cada uno de los correos electrónicos genera un ticket de atención, el cual asegura una respuesta en tiempo y forma según la complejidad de la misma.

Evitar remitir la misma consulta a los distintos correos electrónicos, con la finalidad de no saturar la gestión de estos.



## Sistemas para utilizar

### Sistema para realizar aportes

<https://aportes.servel.cl/servel-aportes/inicio.xhtml>



Las personas que deseen realizar aportes a una candidatura deben ingresar al sistema desde el módulo de aportante. De corresponder al primer aporte deberán seleccionar la opción de registro de usuario, luego podrá accederá a la pantalla de inicio del Sistema de Recepción de Aportes, en donde podrá seleccionar la opción de la elección, candidato o partido político y el monto que desea aportar para posteriormente pagar dicho aporte.

### Sistema de recepción de aportes para candidaturas

<https://aportes.servel.cl/servel-aportes/loginCandidato.xhtml>

Al igual que el aportante, el candidato(a) debe ingresar al Sistema de Rendición de Aportes con su usuario y clave, pero desde la página del candidato, para realizar aportes propios.



### Aplicativo móvil para gestionar aportes para candidaturas



El Servicio Electoral cuenta con un aplicativo móvil (App) para la gestión de la aceptación o rechazo de los aportes, el cual puede buscar como “Sistema de Aportes Servel” en las tiendas de IOS o Android.

### Sistema de rendición online

<https://rendicion.servel.cl/#/login>

El Sistema de Rendición Online es una herramienta para registrar la contabilidad electoral, mantener la comunicación entre Administrador(a) Electoral y Administrador(a) General Electoral con el Servicio Electoral, permitiendo que el Candidato(a) pueda ver lo que su Administrador(a) va registrando en el Sistema.



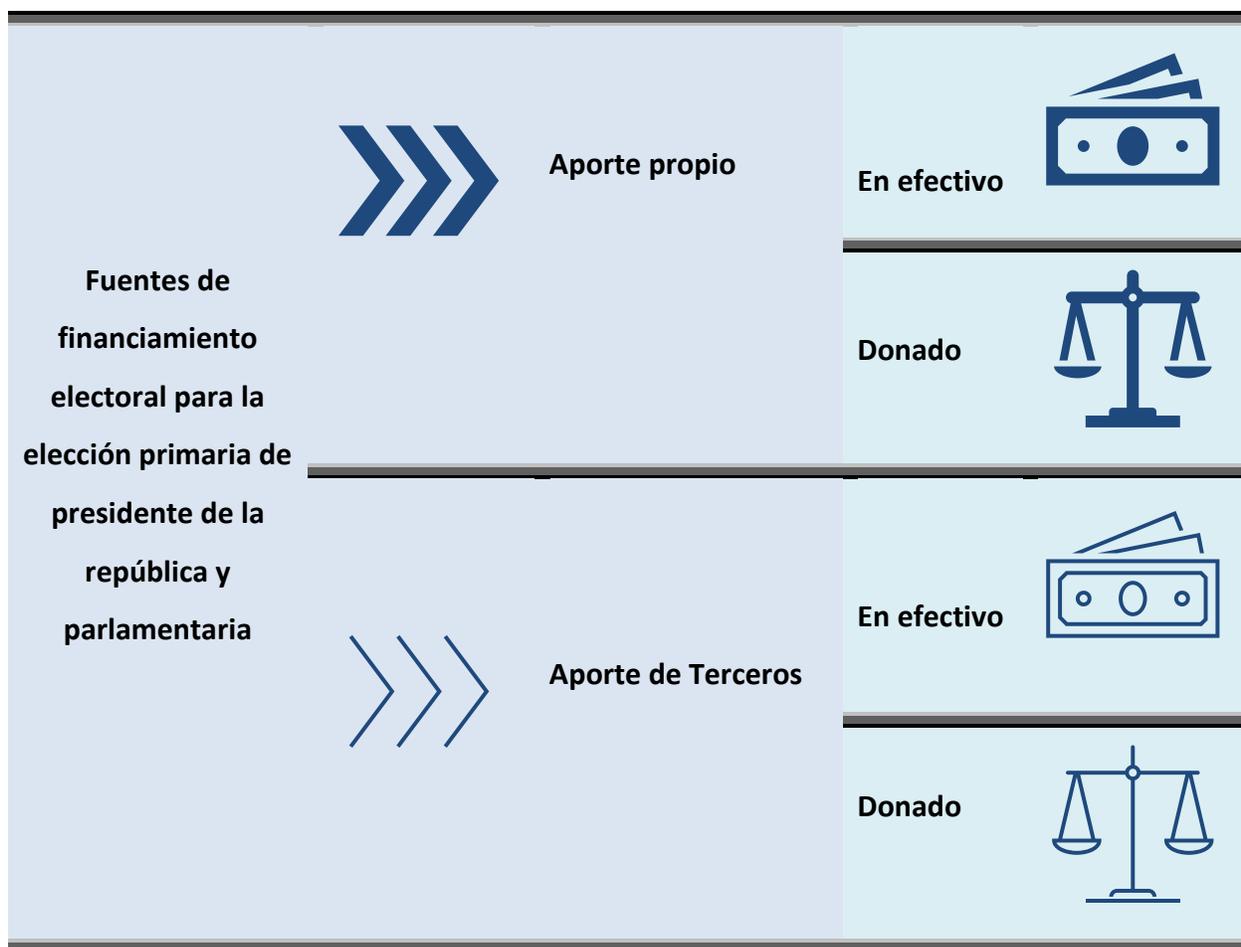
## Financiamiento Electoral

### Financiamiento Privado



Constituye financiamiento privado, aquel que es considerado como toda contribución en dinero, o estimable en dinero, que se efectúe a un candidato o partido político, destinado al financiamiento de gastos electorales del art. 2 de la ley 19.884.

¿Qué financiamiento aplica para primarias?



¿Está permitido recibir aportes de personas jurídicas?

No, solo puede recibir aportes de terceros, tales como personas naturales y excepcionalmente de partidos políticos.

¿Durante que periodo es posible realizar aportes? ¿Durante que periodo es posible que una candidatura pueda recaudar?

Los aportes para financiamiento de campaña electoral deben efectuarse únicamente a través del sistema para realizar aportes del Servicio Electoral, durante el periodo de campaña electoral comprendido entre el día 19-05-2021 que vence el plazo para declarar candidaturas y el día 18-07-2021 de la elección respectiva.

¿Qué debo realizar para que se abonen los aportes recaudados?

La candidatura debe aceptar el aporte mediante el sistema de recepción de aportes o mediante el aplicativo móvil.

¿Qué pasa si rechazo un aporte?

Este no se abona y a posterior se activa un proceso de devolución de fondos al aportante que lo realizo.

¿Qué pasa si no acepto o rechazo un aporte?

La candidatura tiene 5 días hábiles desde que se recauda el aporte para aceptarlo o rechazarlo, si durante ese plazo no lo hace, se entiende por aprobado y se provoca el respectivo abono a la cuenta bancaria electoral.

¿Durante que periodo se provocan los abonos a las cuentas bancarias electorales?

Los aportes pueden ser abonados a la cuenta bancaria electoral durante el periodo de campaña electoral, e inclusive si el ultimo aporte se recauda el día de la elección y deja transcurrir el plazo de los 5 días hábiles para pronunciarse respecto de este, recién ahí se provoca el proceso de abono.

¿Cuáles son los canales que un aportante puede usar para aportar a una campaña? ¿Cuáles son los canales que una candidatura puede usar para aportar en su propia campaña electoral?

Los aportes podrán realizarse mediante dos modalidades:

1. Depósitos en sucursales de BancoEstado: Esta modalidad de aporte se realiza mediante ventanilla (caja) de Banco Estado o Banco Estado Express.
  1. Debe llenar el comprobante de recaudación de aportes.
  2. Debe ser en efectivo o cheque extendido a nombre del Servicio Electoral (Endosándolo a nombre del Servicio Electoral).
2. Transferencias electrónicas: Esta modalidad de aporte se realiza a través del sistema para realizar aportes, el cual contiene un botón de pago de Transbank para efectuar el correspondiente pago.

## Cuenta bancaria única



¿Por qué es importante la cuenta bancaria única?

La cuenta bancaria única es fundamental, para que la candidatura pueda recepcionar los aportes recaudados durante la campaña electoral.

¿A quiénes se les apertura la cuenta bancaria única?

La cuenta Bancaria se apertura a todas las candidaturas declaradas de forma anticipada, a la espera que su candidatura quede inscrita en el registro especial o finalmente sea rechazada.

¿Cuándo le entregan la cuenta bancaria única a la candidatura?

La entrega comienza cuando deja el estado de candidatura declarada y queda inscrita en el registro especial.

¿A quién debe recurrir en caso de que la candidatura este inscrita en el registro especial y no se han contactado para la entrega de la cuenta bancaria única?

Banco Estado se contactará con usted en caso de corresponder la cuenta bancaria única, para que usted proceda al retiro de la cuenta bancaria única de forma presencial en la sucursal disponible. Si por algún motivo no se contactan con la candidatura, esta puede llamar al número telefónico 800 835 050, solicitando información al respecto.

¿Se cierra la cuenta bancaria única, el día de la elección?

La cuenta bancaria única mantiene su funcionamiento aún después del día de la elección (no se bloquea). Inc. 6 art 19/19.884 El candidato o partido político deberá abstenerse de realizar movimientos en la cuenta bancaria única desde la presentación de la cuenta, a que alude el artículo 47 y hasta la aprobación o rechazo definitivos de la misma, luego de lo cual el Director del Servicio Electoral deberá proceder al cierre definitivo de dicha cuenta bancaria única.

## Sistema de Recepción de aportes



¿Cómo puede un aportante realizar aportes por transferencia electrónica?

Para que un aportante pueda realizar aportes, debe ingresar al Sistema para realizar aportes a través de la URL <https://aportes.serve.cl/serve-aportes/inicio.xhtml>, pinchar sobre “Registrar Usuario”, y una vez creada la contraseña, podrá ingresar al sistema para buscar la candidatura a la cual desea aportar y realizar el pago vía Transbank.

¿Cómo una candidatura puede realizar aportes propios?

La candidatura debe ingresar con su RUT y contraseña, en la URL <https://aportes.serve.cl/serve-aportes/loginCandidato.xhtml>, si no cuenta con la contraseña puede solicitar el restablecimiento de la misma.

¿Cómo puede una candidatura gestionar (Aceptar o Rechazar) sus aportes?

Para gestionar los aportes debe ingresar a la URL <https://aportes.serve.cl/serve-aportes/loginCandidato.xhtml> con su Rut y contraseña, dirigirse al menú superior y seleccionar “Gestionar Aportes”.





O descargando el aplicativo móvil, donde la candidatura debe utilizar sus mismas credenciales de ingreso del sistema de recepción de aportes.



## Proceso de Abono



¿Cuál es el proceso completo de un abono?

El proceso de un abono consta de cuatro etapas:

1.- Se realiza un aporte.

2.- Se notifica a la candidatura respecto del aporte.

3.- La candidatura acepta o rechaza el aporte, con un plazo perentorio de 5 días hábiles. Tratándose de un aporte propio, se entiende autorizado.

4.- Se abona a la cuenta bancaria única.

¿Cuáles son los plazos de abono en la cuenta bancaria única?

Los plazos de abono dependerán de la forma en la cual se realice el aporte. De ser realizados por vía Web con tarjeta de débito o por ventanilla presencial en Banco Estado, estos se informan al SERVEL al día hábil siguiente si son realizados antes de las 14:00 horas. En tanto los aportes realizados con tarjeta de crédito se nos informan en dos días hábiles si son efectuados antes de las 14:00 horas. En Ambos casos, si se realizan posterior a las 14:00 horas. se le debe sumar un día hábil más. Luego de llegarnos el aviso del aporte, se les notificará al Candidato o partidos

políticos para que puedan aceptar o devolver cualquier aporte de campaña electoral, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación del aporte éste se entenderá por aceptado automáticamente de no haberlo gestionado anteriormente.

¿Cuáles son los estados que se pueden indicar en el sistema de recepción de aportes?

**Aceptado:** El aporte se acreditó y está en condiciones de ser aceptado por la candidatura

**Devolución:** El aporte se acreditó y no fue aceptado por la candidatura, corresponde devolver al aportante.

**Rechazo:** El aportante equivocó datos para la transferencia por ejemplo digitó mal los números de su tarjeta de crédito o no tiene saldo en su cuenta bancaria particular.

**Vencido:** El aportante no terminó la transferencia, por ejemplo, expiró el plazo para realizarla o equivocó sus coordenadas.

**Cancelado:** El aportante anuló la transacción del aporte el aporte antes de terminarla.

**En Proceso:** El aportante se encuentra realizando el aporte en este instante.

## Administración Electoral

### Administrador Electoral o Administrador General Electoral



Todo candidato deberá nombrar un administrador electoral que actuará como mandatario respecto de las funciones de control de los ingresos y gastos electorales.

Todo partido político deberá nombrar a un administrador general electoral que actuará como mandatario respecto de las funciones de control de los ingresos y gastos electorales

¿Cómo y cuándo se designa al administrador electoral o administrador general electoral?

El nombramiento del administrador electoral deberá efectuarse en la declaración de candidatura y en caso de administrador general electoral en la formalización de pacto.

¿Cuáles son las inhabilidades para ejercer el cargo de administrador electoral o de administrador general electoral?

Para ejercer el cargo de administrador electoral o administrador general electoral, debe cumplir con lo dispuesto en los artículos 36 y 40 de la Ley N° 19.884, la cual hace mención de que una misma persona podrá ejercer como administrador electoral para más de un candidato, siempre que las respectivas candidaturas hayan sido declaradas por un mismo partido político o pacto y a no encontrarse en las siguientes categorías:

- a) Ciudadanos sin derecho a sufragio
- b) Condenados por delitos tributarios o contra la fe pública
- c) Candidatos en una misma elección o en elecciones distintas pero efectuadas en un mismo acto

eleccionario

d) Directores, gerentes y ejecutivos superiores de empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria

e) Autoridades de la Administración del Estado

f) Funcionarios públicos

g) Alcaldes

¿A quiénes se les considera funcionarios públicos?

Se considerarían funcionarios(as) públicos(as) al

I. Personal en calidad de Planta.

II. Personal en calidad de Contrata

Si la candidatura desea remover del cargo al administrador electoral o si el partido político desea remover del cargo al administrador general electoral. ¿Cómo se efectúa el reemplazo?

El candidato deberá nombrar a un nuevo administrador electoral o el Partido político a un nuevo Administrador General Electoral según corresponda mediante un formulario llamado “reemplazo de administrador electoral” disponible en el sitio web de elecciones, a través del correo [reemplazoadministrador@servel.cl](mailto:reemplazoadministrador@servel.cl) o en las oficinas de las Direcciones Regionales del Servel, con los datos de la renuncia, si corresponde, y el Nombramiento del nuevo administrador electoral o administrador general electoral.

¿Qué debe hacer la candidatura o partido político, si el administrador electoral o administrador general electoral, respectivamente, renuncia a su cargo?

El administrador electoral que renuncie a su cargo deberá remitir esta información a través de formulario B auxiliar perteneciente a “formulario reemplazo de administrador electoral” por correo electrónico a la candidatura con copia al correo electrónico [reemplazoadministrador@servel.cl](mailto:reemplazoadministrador@servel.cl).

Posteriormente el candidato deberá formalizar dicho reemplazo de administrador electoral

dentro del quinto día desde la fecha en que tuvo conocimiento de la renuncia, enviando “formulario reemplazo de administrador electoral” al correo [reemplazoadministrador@serval.cl](mailto:reemplazoadministrador@serval.cl). Con el nombramiento del nuevo administrador, de lo contrario las funciones recaerán en el propio candidato.

Si se trata del administrador general electoral, este deberá informar por correo su renuncia al Partido Político con copia a [reemplazoadministrador@serval.cl](mailto:reemplazoadministrador@serval.cl) a través del “formulario reemplazo de administrador electoral” contando con el mismo plazo de administrador electoral.

¿Qué debe hacer la candidatura o partido político en caso de que fallezca el administrador electoral o administrador general electoral?

En caso de fallecimiento del administrador electoral y administrador general electoral, el candidato o Partido Político, según corresponda, deberá informar al Servicio Electoral a través del correo [reemplazoadministrador@serval.cl](mailto:reemplazoadministrador@serval.cl) o en las oficinas de las Direcciones Regionales del Serval, mediante el Formulario denominado “Formulario de Reemplazo de Administrador Electoral” y nombrar a un nuevo administrador electoral o administrador general electoral en su reemplazo. Dentro del quinto día desde la fecha en que tuvo conocimiento del fallecimiento.

Y ¿qué sucede cuando es la candidatura quien fallece?

En caso de fallecimiento de la candidatura, esto no exime de obligación al administrador electoral respecto de la rendición de la cuenta de ingresos y gastos electorales.

¿Cuál es el plazo límite para renunciar al cargo de Administrador(a) Electoral de una candidatura?

De acuerdo con lo indicado en el artículo 36 de la Ley 19.884 Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, “el nombramiento podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento mediante comunicación del candidato correspondiente al Subdirector de Control del Gasto y Financiamiento Electoral del Servicio Electoral, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 43”, señalándose en el artículo 43 “Los reemplazos sólo podrán

verificarse hasta el tercer día posterior a la elección”. En resumen, el plazo máximo para presentar una renuncia al cargo de Administrador Electoral, será la indicada en el artículo 43 pudiendo presentar renuncia en cualquier momento anterior al vencimiento de este plazo. Esta renuncia deberá ser presentada vía correo electrónico al correo [reemplazoadministrador@serval.cl](mailto:reemplazoadministrador@serval.cl)

¿Cómo la candidatura puede solicitar actualizar el correo electrónico indicado en la declaración de candidatura?

Debe escribir a [rendicion@serval.cl](mailto:rendicion@serval.cl) identificándose e indicando que desea actualizar correo electrónico, una vez actualizado por SERVEL se le informará por esta misma vía.

## Rendición de la cuenta de ingresos y gastos electorales



Para que el proceso de revisión de cuentas se realice de manera expedita y atendiendo la situación nacional e internacional en tiempos de pandemia, el Servicio Electoral a dispuesto para todas las candidaturas y sus administradores electorales y administradores generales electorales de partido político, el Sistema de Rendición Online.

### ¿Cómo se debe valorizar una donación?

procederá valorizar a valor de mercado (valor real como si fuese efectivo), para lo cual, a modo de sugerencia, debe considerar buscar cotizaciones que le permitan tener un valor aproximado.

Ejemplos:

Valorización de Vehículo: Cotización en pagina web de arriendo de vehículos.

Valorización de Voluntarios:  $\$365.500/30$  días del mes =  $\$12.183$  diarios.

## Oficio de observaciones



Si la cuenta general de ingresos y gastos presenta observaciones, se emitirá un oficio de observaciones, en el cual se detallarán las respectivas observaciones formuladas, una vez notificado el administrador electoral o administrador general electoral, según corresponda, tendrá un plazo perentorio de 10 días hábiles para dar respuestas al oficio.

## Gasto Electoral

Se entiende por gasto electoral como todo desembolso (gasto efectivo) o contribución avaluable en dinero (gasto valorizado) realizados por la candidatura y partidos políticos con motivo de la respectiva campaña electoral.

### Contabilidad Electoral



Los administradores electorales y los administradores generales electorales deberán llevar la contabilidad simplificada del candidato o partido político según corresponda de acuerdo con el siguiente plan de cuentas:

INGRESOS		
N° Cuenta	Nombre de la cuenta	Documentos de respaldo sugerido
1111	Aporte propio en efectivo	Liquidación de sueldo, Colilla de pago (jubilación), Colilla de pago de 10% Afp, finiquitos, Contratos de arriendo de propiedades.
1112	Aporte propio en especies o servicios del candidato	Certificado donación
114	Aportes menores sin publicidad	Cartolas bancaria
115	Aportes con publicidad	Cartolas bancaria
116	Aportes en dinero de partidos políticos	Cartolas bancaria
121	Aportes en especies o servicios de terceros	Certificado donación
122	Aportes en especies o servicios de partidos políticos	Certificado donación
131	Financiamiento a partidos políticos	Cartola bancaria
132	Financiamiento a candidatos independientes	Cartola bancaria

GASTOS		
N° Cuenta	Nombre de la cuenta	Documentos de respaldo sugerido
211	Propaganda en medios de prensa escrito y digital	Factura electrónica afecta a IVA, Contrato de servicio
212	Propaganda en radioemisoras	Factura electrónica afecta a IVA, Contrato de servicio
213	Propaganda en redes sociales	Voucher de cobro de Facebook y documento que sustente el pago.
214	Propaganda impresa y merchandising	Factura electrónica afecta a IVA
221	Encuestas	Factura electrónica afecta a IVA, boleta de honorarios de servicios a tercero
231	Arriendo de inmuebles	Factura electrónica afecta a IVA, Contrato de Arriendo
232	Arriendo de vehículos	Factura electrónica afecta a IVA, Contrato de Arriendo
233	Otros arriendos de bienes muebles o inmuebles (sede)	Factura electrónica afecta a IVA, Contrato de Arriendo
241	Servicios profesionales	Factura electrónica exenta de IVA, Boleta de honorarios por servicios profesionales
242	Servicios remunerados de brigadistas	Boleta de honorarios por servicios profesionales, Boletas de honorarios por servicios a terceros
243	Servicios básicos (luz, agua, teléfono, etc.)	Boletas de servicios
251	Gastos por desplazamiento (combustible, peajes, transporte privado)	Factura electrónica afecta a IVA, guías de despacho, boletos(urbano)
252	Transporte aéreo	Factura electrónica afecta a IVA
253	Transporte público terrestre (taxi, Uber, etc.)	Factura electrónica afecta a IVA, ticket de taxi, comprobante de pago.
254	Transporte de implementos de propaganda	Factura electrónica afecta a IVA, Contrato por servicios
261	Gastos menores y frecuentes	Formulario 108 (detallado y valorizado)
271	Trabajo de voluntarios	Certificado de donación
272	Uso de inmuebles propios	Certificado de donación
273	Uso de vehículos propios	Certificado de Inscripción del vehículo motorizados, Certificado de donación.
274	Otros aportes de bienes propios	Certificado de donación
275	Uso de vehículos de terceros	Certificado de donación, Certificado de Inscripción del vehículo motorizados.
276	Uso de inmuebles de terceros	Certificado de donación
277	Otros aportes de bienes y servicios de terceros	Certificado de donación
278	Aporte de medios digitales y redes sociales	Certificado de donación
279	Aportes de servicios profesionales	Certificado de donación
281	Aportes en especies o servicios del Partido Político	Certificado de donación

291	Aportes en especies o servicios a candidaturas	Certificado de donación
292	Aporte en dineros a candidaturas, de partido político o candidato.	Cartola bancaria, comprobante de deposito
402	devolución ultimo aportante	Comprobante de deposito
403	devolución a partidos políticos	Comprobante de deposito

## Pronunciamiento de la cuenta de ingresos y gastos electorales



¿Cuándo se aprueba una cuenta general de ingresos y gastos electorales?

Se aprueba cuando no existen errores u omisiones graves a la contabilidad electoral.

¿Cuándo se rechaza una cuenta general de ingresos y gastos electorales?

Se rechaza cuando hay errores u omisiones graves a la contabilidad electoral.

¿Cuándo hay errores en la cuenta general de ingresos y gastos electorales?

Existen errores en la cuenta general de ingresos y gastos electorales cuando:

- Se clasifican mal las cuentas contables electorales.
- Cuando no se respaldan debidamente los ingresos y gastos electorales.
- Cuando no se declaran gastos por desconocimiento (comisiones bancarias, palomas donadas por el partido no ocupadas en la campaña electoral, intereses del crédito con mandato solicitado, etc.).
- Cuando no se valoriza a valor de mercado los aportes estimados recibidos.
- Cuando se solicita reembolso estando la cuenta financiada.
- Cuando no se devuelve al último aportante los dineros no ocupados en la campaña electoral.
- Cuando la campaña electoral es financiada con recursos provenientes de personas jurídicas.
- Recibe aportes fuera del sistema de recepción de aportes habilitado por el servicio electoral.
- Cuando se identifican facturas ideológicamente falsas.

¿Cuándo hay omisiones en la cuenta general de ingresos y gastos electorales?

Existen omisiones en la cuenta general de ingresos y gastos electorales cuando:

- No se declara la totalidad de los gastos.
- No se valoriza a valor de mercado.

¿Qué se entiende por temporalidad de los ingresos y gastos electorales?

Se entiende por temporalidad en el periodo de campaña electoral, siendo aquel comprendido entre el día que venza el plazo para declarar candidaturas y el día de la elección respectiva. Para

este efecto, se considerarán gastos electorales los efectuados en dicho período, independientemente de la fecha de contratación o pago efectivo de dicho gasto, y aun cuando se encuentren pendientes de pago.

## Otras consideraciones importantes

### Servicios Prestados a la Candidatura

Brigadista o Activistas	Servicios Profesionales	Asesorías	Animaciones
 <p>Acciones de difusión, información en campaña que reciban compensación económica.</p>	 <p>Administrador electoral, secretarias, jefe de campaña, personal de comando, entre otros.</p>	 <p>Asesores legales, de imagen, políticas, comunicacionales, contable, administrativas, entre otras.</p>	 <p>Artísticas, animaciones para actos de campaña u otros de similar naturaleza.</p>

### Diferencia entre Brigadista y Voluntario:

#### Brigadista



Registrar en formulario 101. Además, adjuntar boleta de honorarios como respaldo de pago.

#### Activista o Voluntario



Registrar en formulario 101 valorizando (valor de mercado)



**SERVICIO ELECTORAL**

REPÚBLICA DE CHILE

**DOCUMENTO ELABORADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y  
FINANCIAMIENTO ELECTORAL  
DIVISION DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO Y PROPAGANDA ELECTORAL**

[www.servel.cl](http://www.servel.cl)